

EXP-UNC:0030822/2014

VISTO

El pedido presentado por el Prof. Jorge Warde manifestando su opción de permanencia hasta los 70 años en su cargo de Profesor Adjunto con semidedicación en la cátedra de Técnicas y Materiales de Grabado- Plan 1985 del Departamento Académico de Artes Visuales; y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley 26508, Artículo 1º, Inciso a), Numeral 2) establece a favor de los docentes universitarios la opción para permanecer en la actividad laboral durante cinco años más después de los sesenta y cinco años de edad.

Que conforme a lo informado por el Área Económica-Financiera, Personal y Sueldos la designación por concurso del peticionante vence el 2 de marzo de 2015 y que mediante R.H.C.D. Nº 21/2014 se encuentra a cargo de la cátedra "Dibujo II (Grabado)".

Que este Consejo en sesión de fecha 16 de junio de 2014, aprobó por unanimidad el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento.

Por ello:

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

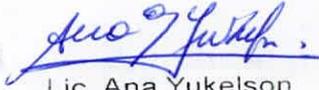
ARTÍCULO 1º: Autorizar la permanencia hasta los setenta (70) años de edad al Prof. Jorge Warde, Legajo Nº 14.303, en el cargo de Profesor Adjunto con semidedicación en la cátedra Técnicas y Materiales de Grabado- Plan 1985 del Departamento Académico de Artes Visuales.

ARTÍCULO 2º: Protocolizar. Incluir en el Digesto Electrónico. Notificar al interesado. Comunicar al Departamento Académico de Artes Visuales, a la Oficina de Personal y Sueldos, a la Oficina de Concursos y al Departamento de Asuntos Académicos. Cumplido. Archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA A DIECISEIS DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº **113**


Lic: Eduardo Schöenemann
SECRETARIO DE CONSEJO - HCD
Facultad de Artes - UNC


Lic. Ana Yukelson
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba